



ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En la ciudad de Temuco, siendo las 10:10 horas del día 9 de septiembre de 2021, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, ubicada en General Cruz N° 588, comuna de Temuco, con la asistencia de los miembros de la Comisión designada por Resolución Exenta N°2439, de 23 de julio de 2021, modificada por Resolución Exenta N°3205 de 09 de septiembre de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por doña Andrella Bascuñán Henríquez e integrada, además, por don Pablo Cárdenas Vera y don Andrés Bórquez Andrades, profesionales de la referida Secretaría Regional y doña Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°4 de 29 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.

Se hace presente que no se admitirán consultas de ninguna especie y sólo se aceptarán observaciones al presente acto de apertura, las que se podrán efectuar sólo por escrito en los formularios que se encuentran a disposición de los asistentes en este Sala.

De conformidad con el punto 2.2.5.7 y 2.2.8.2 de las Bases de Licitación se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, cuyo detalle consta en "**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**", el que pasa a formar parte de esta Acta de Apertura.

Acto seguido se abren los sobres de Oferta Económica de los oferentes calificados técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes los sobres respectivos, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad.

Se constata que el contenido de los sobres de Oferta Económica, se apegan a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyas tarifas de presentación TB1 o TA1 se presentan en la siguiente tabla:

TARIFA TB1 o TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$ 11.300	4	Inversiones Verosur SpA
\$ 13.000	4	Inmobiliaria Dolomittem SpA
\$ 13.200	4	Dekra Revisión Técnica SpA
\$ 16.350	4	Inmobiliaria Dealership SpA

Observaciones

- La Comisión deja constancia que los asistentes no tienen observaciones.



Se hace presente a los asistentes que la presente Acta de Apertura se encontrará a disposición de los interesados en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en tanto que copia de la misma podrá ser solicitada formalmente en la Secretaría Regional Ministerial.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 10:45 horas en esta misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

FIRMAN



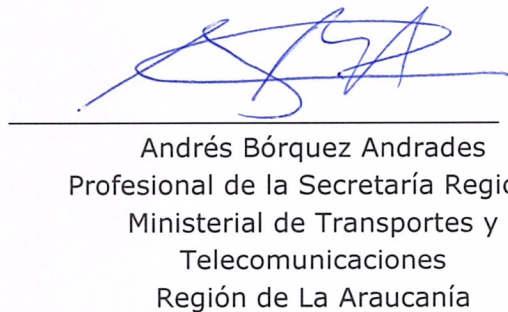
Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional de la Subsecretaría de
Transportes



Pablo Cárdenas Vera
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de La Araucanía



Andrella Bascuñán Henríquez
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de La Araucanía



Andrés Bórquez Andrades
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de La Araucanía

S

S

9-9-2021

REGISTRO INGRESO

NOMBRE	T°	FECHA	TELÉFONO
Patrieda Toues...	35,9	19/09/2021	
Gustavo Mansueto	35,6	9/9/2021	
Mario Mansabre	35,5	9/09/2021	
Nidia Cabrera Sabando	35,6	9/09/2021	
Petro Muñoz Flores	38,5	9/09/2021	
Telpe Oyarce Ariza Inversiones Vempur SPA	35,8	28/08/2021	

[Handwritten signatures and initials]

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN
LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA (1) CONCESIÓN PARA OPERAR
ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°4 de 29 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron cuatro (4) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura, celebrado el día 5 de agosto de 2021, según consta en el Acta de Apertura de dicho acto, que se tuvo a la vista:

**TABLA N° 1
PROPUESTAS EVALUADAS PARA LA CONCESIÓN 4**

PROPONENTE	CLASE DE PLANTA	COMUNA	DOMICILIO DE CADA PLANTA REVISORA OFERTADA
Dekra Revisión Técnica SpA	AB	Padre Las Casas	Camino Huichahue N° 2340 Parcela 1 Rol 3367-474
	AB	Lautaro	Parque Industrial, Calle Roberto Dickinson Lote Rol 200-35
Inversiones Verosur SpA	AB	Padre Las Casas	Camino Huichahue N°2340, Parcela 1 Rol 3367-474
		Lautaro	Av. Las Industrias Lote C2 Rol 201-12
Inmobiliaria Dolmiten SpA	AB	Padre Las Casas	Camino Huichahue N°2340, Parcela 1 Rol 3367-474
		Lautaro	Parque Industrial Calle Roberto Dickinson Lote C2 Rol 201-12
Inmobiliaria Dealership SpA	AB	Padre Las Casas	Licanco Lote B Rol 3209-482
		Lautaro	Parque Industrial Calle Roberto Dickinson Lote C2 Rol 201-12

2. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°2439, de 23 de julio de 2021, modificada por la Resolución Exenta N°3205, de 09 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, e integrada por los siguientes profesionales:

- Claudina Uribe Bórquez, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, quien la preside.
- Carlos Aranda Núñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Marcos López Sánchez, profesional de la División de Normas y Operaciones
- Jaime Román Castillo, profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Andrella Bascuñán Henríquez, profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.
- Pablo Cárdenas Vera, profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a las propuestas se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

Finalmente, en la evaluación, específicamente en relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N°82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que las plantas de revisión técnica corresponden al uso de suelo "actividades productivas" previsto en el artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. OBSERVACIONES SOBRE EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

En relación con el error incurrido en el acto de apertura de las ofertas técnicas efectuado el 05 de agosto de 2021, ocasión en la que, según se da cuenta en el Acta respectiva, la Comisión de Apertura abrió el sobre de la oferta económica de la empresa proponente Dekra Revisión Técnica SpA para inmediatamente ser cerrado y sellado, sin dar lectura a su contenido, cabe señalar que la Comisión de Evaluación tomó conocimiento de la observación planteada por el asistente al referido Acto, don Mario Monsalve Cones, en representación de Inversiones Dolmiten SpA, quien solicitó se invalidara el acto de apertura dado que se había abierto la oferta económica de uno de los proponentes.

Asimismo, y con posterioridad al citado acto, la Comisión de Evaluación fue notificada de la presentación efectuada con fecha 11 de agosto de 2021, por don Felipe Oyarce Arias, en representación de Inversiones Verosur SpA., quien respecto del acto de apertura, señaló que la empresa Dekra Revisión Técnica SpA efectuó la entrega de la Oferta Técnica en tres (3) contenedores, además de un sobre con la oferta económica y un sobre con la boleta de garantía, acompañada de la factura de compra de las Bases respectivas, infringiendo con ello el punto 2.2.6 de las mismas, por lo que la empresa proponente debe ser descalificada. De otra parte, señala que, al abrirse el sobre de la oferta económica en



el acto de apertura de las ofertas técnicas, se infringió lo dispuesto en el punto 2.2.8.2 de las Bases, produciéndose falta de certeza en la seguridad e integridad primaria de la oferta económica abierta, por lo que se solicita que su titular Dekra Revisión Técnica SpA quede fuera de Bases y por ende, excluido del proceso de licitación.

Respecto de la observación efectuada por Inversiones Verosur SpA., relativa a la forma de presentación por parte de la empresa Dekra Revisión Técnica SpA, de su oferta en tres contenedores en vez de dos, según indica la norma del punto 2.2.6 de las Bases de Licitación, esta Comisión de Evaluación se abstendrá de efectuar reproche, en atención a que los 3 ejemplares son idénticos, no se ha omitido el original y las dos copias de cada antecedente requerido de la oferta técnica y sólo por el gran volumen éste se presentó en 3 contenedores separados, concluyéndose que el defecto es meramente formal y que no ha producido perjuicio alguno.

Sobre la solicitud de invalidar el acto de apertura de las ofertas técnicas, esta Comisión de Evaluación estima que no se vulneró el orden normal de desarrollo del proceso licitatorio establecido en las Bases de Licitación, ni existe constancia de haberse vulnerado los principios de transparencia y seguridad que rigen la presentación de las propuestas. En efecto, si bien es cierto que el sobre de la oferta económica del proponente Dekra Revisión Técnica SpA fue abierto durante el acto de apertura de las ofertas técnicas, no es menos cierto que aquél fue cerrado y sellado sin que haya dado lectura o conocido el contenido del mismo, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva, sin que fuera controvertido en dicha oportunidad por los asistentes, quienes dieron fe del cierre del sobre una vez constatado el error, y de que nadie vio ningún dato contenido en él. Asimismo, la Comisión advierte que tampoco existe constancia de haberse provocado un perjuicio a los requirentes o algún otro interviniente en el acto.

En consecuencia, por las razones expuestas, la Comisión de Evaluación no dará lugar a las peticiones reseñadas.

4. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación, se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales señalados en la letra a) del punto 2.2.7.1. Como resultado de dicho análisis, con fecha 19 de agosto de 2021 se publicó en el sitio web institucional la Nómina de solicitud de Antecedentes Legales Omitidos por los Oferentes, otorgándose al proponente que a continuación se indica, un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación, para completar los siguientes antecedentes faltantes:

4.1 Inversiones Verosur Spa:

Copia del mandato vigente del Sr. Felipe Eduardo Oyarce Arias para representar a la sociedad.

Con fecha 24 de agosto de 2021, a través de carta N°11 fechada el 23 de agosto de 2021, el proponente Inversiones Verosur SpA, hace llegar a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, el certificado de vigencia de poder especial y Certificado de Registro de Comercio requerido.

En consecuencia, analizada la documentación remitida por el postulante, la Comisión Evaluadora, dio por cumplida satisfactoriamente la solicitud de Antecedentes Legales Omitidos.

5. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla:

**TABLA N° 2
PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS PROPONENTES**

PROponente	Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura y N° Mecánicos y Ayudantes	Entrenamiento Inicial y Capacitación	Calidad de servicio	Proceso de revisión en relación a nrofor.colos.de	Puntaje
Dekra Revisión Técnica SpA	8	6	8	13	8	11	11	13	9	87
Inversiones Verosur SpA	8	6	7	10	7	11	11	13	9	81
Inmobiliaria Dolmiten SpA	7	4	8	13	8	11	11	13	9	83
Inmobiliaria Dealership SpA	7	3	8	11	9	11	11	13	9	81

En consecuencia, las propuestas presentadas califican técnicamente y pasan a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica.



FIRMAN

Claudina Uribe Bórquez
Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de La Araucanía

Pablo Cárdenas Vera
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de La Araucanía

Andrella Bassuñán Henríquez
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de La Araucanía

Marcos López Sánchez
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y
Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional División de Normas y
Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Carlos Aranda Núñez
Profesional del Programa Nacional
de Fiscalización